



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-20976496-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-20976496-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ISDIN ARGENTINA S.A, referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma ISDIN ARGENTINA S.A como IMPORTADOR Y

EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la Calle Las Acacias entre Los Fresnos y Los Pinos Sección II, Manzana 4, Lotes 2-3 y 4 A, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires, que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en la calle Marcos Sastre N° 1002/1034/1088, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Adriana Claudia Abarrategui, Matricula Provincial N° 10.779.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° DI-2021-1803-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 53 PLANO-2023-150630622-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2023-20976496-APN-DVPS#ANMAT

ab

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María  
Date: 2024.04.18 14:46:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.18 14:46:57 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-20976496- -APN-DVPS#ANMAT, ISDIN ARGENTINA S.A., CUIT N° 30709195758

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **ISDIN ARGENTINA S.A., CUIT N° 30709195758**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES**, con domicilio sito en la calle Las Acacias entre Los Fresnos y Los Pinos Sección II, Manzana 4, Lotes 2-3 y 4 A, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires, que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en la calle Marcos Sastre N° 1.002/1.034/1.088, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

**EX-2023-20976496-APN-DVPS#ANMAT.-**

**DI-2024-3520-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-**

**Legajo N° 2.730.-**